



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Pirayuí, la pérdida de líquidos cloacales en la vía pública, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan malestar por la pérdida de líquidos cloacales en la vía pública en la calle Suecia al 5400 hace más de una semana, sin solución hasta el momento.

Que, expresaron es imposible respirar debido a los fuertes olores fétidos con las consecuencias negativas severas principalmente en la salud pública por la transmisión de enfermedades y la contaminación en el medio ambiente.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la empresa Aguas de Corrientes S.A. es responsable del mantenimiento, reparación y conservación de la red de alcantarillado público hasta la unión domiciliaria, al igual que en la red de agua potable. Esto implica que la empresa debe asegurar el correcto funcionamiento de la red para evitar problemas como inundaciones con desechos cloacales o malos olores, y responder por los daños que puedan ocasionar estos problemas debido a fallas en la red.

Que, el estado debe acudir en el auxilio de los postergados, de los que no están en condiciones de ser escuchados, ya que estamos en presencia de un servicio público indispensable.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inste a Aguas de Corrientes S.A solucionar la pérdida de líquidos cloacales en la vía pública,
calle Suecia al 5400 del barrio Pirayui**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda inste a Aguas de Corrientes S.A a solucionar la pérdida de líquidos cloacales en la vía pública en la calle Suecia al 5400 del barrio Pirayui.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**